



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: No. de Evento: **ADJDIR-099-2023**
 Número de Sesión: bajo el: **Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: **AA-050GYR013-1123-2023**
 Fecha Terminación del pedido: **08/07/2023**
 No. de Pedido: **D3P0329**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 Elaboración: **30/06/2023** Impresión **30/06/2023**

Proveedor: **ARRIAGA GARNICA BEATRIZ ADRIANA**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **08/07/2023**
 Partida presupuestal: **0405** 21053002

Dirección: **CALLE ALHAMBRA NUM. 1210 PORTALES BENITO JUAREZ 03300**

Fecha de entrega: **08/07/2023**
 Partida presupuestal: **0405** 21053002
 Clasificación presupuestal:

R.F.C.: **ALGB-840225-2C6** No. Proveedor: **00138089**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ: **21** Loc: **80** Inm: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	08073502021001	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.	225	BSA	189.00	42,525.00
		Marca: DELTALAB				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1000				

(cuarenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 42,525.00
 I. V. A. \$ 6,804.00
 TOTAL \$ 49,329.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTHA BALLOON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)
 ING. CAROLINA RODRIGUEZ RIVERA

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARZU



Proveedor: **ARRIAGA GARNICA BEATRIZ ADRIANA**

Dirección: **CALLE ALHAMBRA NUM. 1210 PORTALES BENITO JUAREZ 033500**

R.F.C. **AIGB-840225-2C6** No. Proveedor: **00138089**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

Circ. **21** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15**

E: **0**

U. **90**

P. **0**

CLASUSLAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 DEL PEDIDO:
 - 1.1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comproar.
 - 1.1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
 - 1.1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
 - 1.1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 - 1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducitiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados más el material fiscal, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
 - 1.11 El PROVEEDOR manifestará bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sustrayéndose de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.2 DE LA CANTIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, redactando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 712301.

No. de Acuerdo: **00138089**
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido : **0**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **bajo el: Frac. II art.41**
 No. Compranet:
 No. de Pedido: **D3P0329**
 Elaboración:
 No. Requisición : **PAC**
 Fecha de entrega: **08/07/2023**
 Partida Presupuestal:
 Clasificación presupuestal:
 AA-0506YR013-1123-2023
 Impresión: **30/06/2023**

Fecha de entrega: **08/07/2023**
 Partida Presupuestal:
 Clasificación presupuestal:
 AA-0506YR013-1123-2023

- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.
- 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.
- PARA EL CASO DE BIENES TERAPIUTICOS:
 - 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" con caducidad de inferior a 18 meses.
 - 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 - 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 - 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses.
 - 3.8 Los insunsumos deberán ser entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de insunsumos para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada en su oferta técnica.
 - 3.8 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 - 3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 - 3.9.1 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.
 - 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.
 - 4.3 Afectación contable: Tanto Financiero Delegacional Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.
 - 4 DE LA FACTURACION:
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.
 - 4.3 Afectación contable: Tanto Financiero Delegacional Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCION	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL